

ORD.: N° 4018/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0004183

MAT.: Responde Solicitud de Información.
RECOLETA, 25 de septiembre de 2020.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **FÉLIX URBINA** – **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita que se informe si el Municipio o sus corporaciones han recibido algún aporte en dinero para la realización de actividades deportivas, culturales, sociales o recreativas, por parte de la empresa ITELECOM. De ser afirmativa, indicar el monto y adjuntar comprobante de ingreso en arcas municipales"

Damos respuesta a su solicitud:

Revisadas las bases de datos de las distintas áreas municipales, se corroboró que solo la Corporación Cultural de Recoleta recibió una donación de la empresa ITELECOM HOLDING CHILE SPA, en el marco de la realización del Festival Womad Chile 2020 por un monto de \$50.000.000, conforme a la solicitud enviada el 9 de enero del año 2020 a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Culturales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Folio N° 7927 y aprobada mediante Resolución Exenta N° 0003 con fecha 29 de enero del 2020 por Comité de Calificador de Donaciones de esa entidad.

Se adjuntan planilla Excel con el registro de las donaciones correspondiente al periodo febrero 2020, además de documentos de respaldos (cartola bancaria con el registro de ingreso de dinero, comprobante de ingreso, certificado de donaciones, Resolución del Ministerio de las Culturas).

Finalmente, pedimos las disculpas correspondientes por la demora en la entrega de la información. Esto se debe a que recientemente le organismo ha implementado un sistema de turnos para el regreso a cumplir labores presenciales y además la información requerida debió de pasar por el proceso de revisión y censura, lo que implicó una demora en la entrega de su respuesta. Esperamos su comprensión en tiempos de pandemia.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede hacerla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de la unidad de transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de diciembre 2016.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg